

*Temas de introducción al derecho.* Carlos Gaviria Díaz. Señal Editora, Medellín, 1992.

### Reseña Bibliográfica

Con el modesto título de *Temas de introducción al derecho*, Carlos Gaviria, ilustre profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, nos entrega parte de lo que han sido sus preocupaciones intelectuales durante los últimos treinta años. Como él mismo lo afirma en la presentación del libro, ha sido renuente a “publicar” porque dentro de sus propósitos no está el de ingresar al círculo de “autores”; quienes lo conocemos de cerca sabemos que no se trata de un pretexto: el rigor en el tratamiento de todos los temas testimonia que los años no han trascendido en vano. Por tanto, resulta bastante atrevido hacer una reseña y pretender algunos comentarios que estén a la altura intelectual del trabajo del profesor Gaviria.

Sin ningún temor podemos afirmar que todos los problemas analizados en esta publicación tienen dos virtudes, ya enunciadas por Italo Calvino dentro de *Seis propuestas para el próximo milenio: concisión y exactitud*. Ambas cualidades resultan, hoy, muy difíciles de cultivar porque la abundancia de información no invita a la brevedad, y el uso no riguroso del lenguaje se extiende como un mal.

Como paradigmas de la *concisión*, Calvino propone a escritores de la talla de Borges, Bioy Casares y Augusto Monterroso (no por casualidad, de la admiración de Carlos Gaviria). Para caracterizar la *exactitud*, el mismo Italo Calvino habla de “un diseño de la obra bien definido y bien calculado” y de la utilización del “lenguaje más preciso posible como léxico”.

*Temas de introducción al derecho* bien podría ingresar, dentro de la filosofía del derecho, a la antología de escritos breves y precisos. Veamos cada uno de los temas.

1. Necesidad y libertad. A partir de la oposición entre “lo que es” y “lo que debe ser”, Carlos Gaviria nos lleva a la conclusión de que la libertad es un presupuesto lógico para que sea posible hablar de un control “normativo” de la conducta humana; logra también hacer una presentación clarísima de temas tan difíciles como son los imperativos kantianos —categóricos e hipotéticos— y las categorías de la causalidad y finalidad.

2. Moral y derecho. Esta es una de las materias donde la concisión y la exactitud resultan especialmente difíciles. La mayoría de los autores cae, bien en la tentación de enumerar definiciones, de las más diversas procedencias conceptuales, o bien en la de suscribir las tendencias del momento; únicamente quien tenga una sólida formación podrá esquivar esas desviaciones. Sostener, por ejemplo, el carácter autónomo (!) de la moral, que conduce nada menos que al relativismo axiológico, puede parecer anacrónico. Valga anotar —así sea de paso— cuán traumático resulta para la mayoría de las personas asumir la relatividad de los valores que profesa.

Un asunto novedoso y que vale la pena destacar, al menos en el medio colombiano, es la introducción de otra perspectiva en lo referente a la bilateralidad del derecho. Dejando de lado la concepción de que ésta consiste en la existencia del binomio derecho-deber, toma la definición de Hohfeld, para hablar más bien de situaciones correlativas —ventajosas y desventajosas—. Este enfoque permite explicar menos forzosamente el carácter jurídico, por ejemplo, de las normas que otorgan facultades al Presidente de la República donde no encontraríamos un derecho del presidente correlativo de un deber de ...?

En el apéndice a este tema, titulado “¿Qué puede significar una expresión como la conducta ‘X’, es obligatoria?”, el autor se sale, una vez más del campo de las definiciones para utilizar, claramente, un método analítico; la preocupación no está en buscar una posible “esencia” de las cosas, sino en las relaciones que están presentes cuando usamos el lenguaje, las que, finalmente, hacen posible el entendimiento.

3. Derecho y usos. El profesor Gaviria demuestra el carácter normativo de los usos sociales, utilizando las mismas categorías formales empleadas para diferenciar el derecho de la moral. Merece subrayarse la reflexión ética hecha en el apéndice a este tema, en el cual afirma que no es correcto negar su carácter normativo por el hecho de que la cortesía sirva muchas veces para ocultar la hipocresía.

4. Estructura lógica de la norma jurídica. En este capítulo es bastante significativa la utilización de “Las dos grandes metáforas”, de Ortega y Gasset, para mostrar de qué manera en la definición austriana de norma jurídica —“órdenes respaldados por amenazas”— hay un uso excesivo del símil; este uso excesivo llevó a juristas de la talla de Kelsen a incurrir en un simplismo normativo.

Quiero terminar con un “cuento chino” narrado por Italo Calvino, en la obra ya citada, a propósito de la concisión:

Entre sus muchas virtudes, Chuang Tzu tenía la de ser diestro en el dibujo. El rey le pidió que dibujara un cangrejo. Chuang Tzu respondió que necesitaba cinco años y una casa con doce servidores. Pasaron cinco años y el dibujo aún no estaba empezado. ‘Necesito otros cinco años’, dijo Chuang Tzu. El rey se los concedió.

Trascurridos los diez años, Chuang Tzu tomó el pincel y en un instante, con un solo gesto, dibujó un cangrejo, el cangrejo más perfecto que jamás se hubiera visto.<sup>1</sup>

¡No será éste el último cangrejo!

Clemencia Hoyos Hurtado  
Medellín, agosto 19 de 1992

1 Calvino, Italo. *Seis propuestas para el próximo milenio*. Trad. Aurora Bernárdez. Ed. Siruela, Madrid, 1989. p. 67.

*Comprensión e interpretación en las ciencias del espíritu: W. Dilthey*. Angeles López Moreno. Universidad de Murcia, España, 1990. 195 p.

Wilhelm Dilthey (1833-1911), investigador de la historia y la filosofía, profesor en la Universidad de Berlín durante treinta años, vale decir, desde 1882 hasta el año de su muerte. Muy joven todavía, cuando llegó a Berlín en 1850, como estudiante, le tocó en suerte asistir al más grandioso movimiento de madurez y apogeo de las ciencias históricas, evento que influyó poderosamente en su destino. En el discurso de su septuagésimo aniversario (1903), recordó tan magno acontecimiento, invocando la fina figura del anciano Bopp, el fundador de la filología comparada y la de Trendelenburg, su maestro y amigo, profundo conocedor de la filosofía griega. Recordó también cómo en Berlín se habían dado cita los más grandes investigadores de la filología y la historia: Niebuhr, Böckh, Jacobo Grimm, Teodoro Mommsen —historiador de Roma desde el origen hasta el imperio—, Leopoldo von Ranke, autor de la *Historia de los Papas* en la época moderna, y, finalmente, Ritter con su visión universal de la tierra.

Dilthey profesó filosofía en las universidades de Basilea, Kiel, Breslau y Berlín. En su lección inaugural de Basilea (1867) trazó a grandes rasgos lo que en efecto constituye el núcleo de su pensamiento: “la filosofía debe volver a partir de Kant pasando sobre Hegel, Schelling y Fichte”. Y al margen de la cátedra llevó a cabo una continua e intensa investigación de la articulación de la filosofía con las demás manifestaciones del espíritu. Bajo la fuerte e imborrable impresión que ejerció sobre él “el gran movimiento en el cual se ha realizado la constitución definitiva de la ciencia histórica y, por medio de ella, de las ciencias del espíritu”, afirma, “he intentado escribir la historia de los movimientos literarios y filosóficos en el sentido de esa consideración histórico-universal”.

Mirada bien a fondo la ciclópea producción diltheyana, se podría resumir en una epistemología de la historia y de las ciencias del espíritu, como parte sustantiva, y en la descripción y exégesis de la vida espiritual alemana: religión, pedagogía y arte: poesía, música y literatura en general, como parte adjunta. Dilthey, sin embargo, no fue conocido ni valorado en su justa dimensión en su época, sino después de su muerte. Se ha comentado que en vida fue eclipsado por la renovación y difusión del neokantismo. Puede ser.

Salvo la *Introducción a las ciencias del espíritu* (1883), *Vida y poesía* (1905) y otros escritos publicados en vida de su autor y conocidos en círculos académicos, la extensa y densa bibliografía de Dilthey fue publicada póstumamente por la filial devoción de sus discípulos Georg Misch y Bernhard Groethuysen.